

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

**Artículo 1.º** Las leyes obligarán en la Península, las Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

**Art. 2.º** La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Art. 3.º** Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

**Artículo 23.** Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	Pesetas		Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.**—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria [Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.  
(«Gaceta» 5 Abril 1916).

#### Junta municipal del Censo electoral DE CORDOBA

Núm. 1.330

Don Amador Gimenez Roldán, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Córdoba.

Certifico: que en el acta de designación de Adjuntos y Suplentes para constituir las Mesas electorales de las secciones, celebrada el día de hoy, aparece lo siguiente:

En Córdoba á 31 de Marzo de mil novecientos diez y seis, y siendo las ocho de la mañana, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento los señores de la Junta municipal del Censo, Presidente don Juan Urbano Castro; Vocales don Fernando Delgado Escribano, don Bartolomé Delgado Madueño, don Manuel Enriquez Barrios, don Manuel Castilla Palacios, don Pedro Galvez Rodriguez, don Manuel Moyano Vargas, don Estéban Martinez Prados; Secretario, don Amador Rodriguez Roldán, dándose lectura por el Secretario de la misma del artículo 37 de la ley Electoral vigente, la Junta procedió con arreglo á lo que en la

misma se determina á elegir los Adjuntos y Suplentes de sección que han de constituir las Mesas electorales con motivo de las elecciones de Diputados á Cortes convocadas para el domingo nueve del mes de Abril próximo.

En su consecuencia quedaron elegidos los señores siguientes:

- Distrito primero.—Sección primera  
Segundo Adjunto, don Juan Muñoz Ramirez.
- Sección tercera  
Segundo Adjunto, don José Moreno Nuflo.
- Distrito tercero.—Sección tercera  
Primer Suplente, don José Lopez Laguna.
- Sección cuarta  
Primer Suplente, don Teodoro Linars Moreno.
- Sección quinta  
Primer Adjunto, don Francisco Muela Moreno.
- Sección sexta  
Segundo Suplente, don Rafael Lopez Perez.
- Distrito cuarto.—Sección primera  
Segundo Suplente, don Manuel Lastre.
- Sección segunda  
Segundo Suplente, don Francisco León Terga.
- Sección tercera  
Segundo Suplente, don Manuel Lopez Obrero.
- Sección cuarta  
Primer Adjunto, don Félix Moreno Vergara.
- Segundo Adjunto, don Miguel Moreno Aranda.
- Distrito quinto.—Sección primera  
Segundo Adjunto, don Eduardo Morales Pineda.

#### Sección segunda

Segundo Adjunto, don José Muñoz Carreño.

#### Distrito quinto.—Sección segunda

Segundo Suplente, don José Laguna Abad.

#### Sección quinta

Primer Adjunto, don José Moreno Toscano.

Primer Suplente, don Manuel Gimenez Lopera.

Segundo Adjunto, don Juan Martinez Barranco.

Segundo Suplente, don Manuel Jaén.

#### Sección sexta

Primer Adjunto, don Rafael Muñoz Muñoz.

Primer Suplente, don Andrés Lopez Nieto.

#### Distrito sexto.—Sección primera

Primer Adjunto, don Domingo Moñiz Molina.

Primer Suplente, don José Leiva Blanco.

#### Sección segunda

Segundo Adjunto, don Rafael Muñoz Martinez.

#### Distrito séptimo.—Sección primera

Segundo Adjunto, don Emilio Montero Rojas.

Segundo Suplente, don Daniel López Sanchez.

#### Sección tercera

Segundo Adjunto, don Manuel Moñiz Laguna.

#### Distrito octavo.—Sección segunda

Segundo Adjunto, don Rafael Mesa Garrido.

#### Sección tercera

Primer Adjunto, don José Muñoz Borrillo.

Segundo Adjunto, don Miguel Moya Garcia.

#### Sección cuarta

Segundo Adjunto, don Antonio Moral Lara.

Primer Suplente, don Rafael León Millán.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las nueve de la mañana, de que doy fé.

Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente de esta Junta, en Córdoba á treinta y uno de Marzo de mil novecientos diez y seis.  
—Visto bueno: El Presidente, Juan Urbano Castro.

#### DE CABRA

Núm. 1.320

Certificación del acta de la sesión de la Junta municipal del Censo para la designación de Adjuntos y Suplentes de las Secciones electorales.

En la ciudad de Cabra á veinte y seis de Marzo de mil novecientos diez y seis, siendo la hora de las veinte y una, se reunieron en el local destinado al efecto, los señores de la Junta municipal del Censo electoral, don Miguel Olmedo Calvo, don Antonio Córdoba Ramirez, don Agustín Amo Chacón, don Domingo Casas Ortiz, don Pedro de la Rosa Granados, don Rafael Osuna Rodriguez, bajo la presidencia de don Carlos Garrido Lozano, con el fin de celebrar la sesión á que oportunamente fueron convocados.

Abierto el acto y enterados los señores concurrentes de que el objeto de la convocatoria era el hacer la designación de los señores Adjuntos y Suplentes que han de formar parte de la Mesa de cada una de las Secciones en que este término se

halla dividido en las próximas elecciones, y puesto que por Real decreto de fecha diez y seis del actual, se convoca á elección de Diputados á Cortes para el día nueve de Abril próximo, se estaba en el caso de dar exacto cumplimiento á lo preceptuado en el artículo 37 de la vigente ley Electoral.

De orden de la presidencia se dió íntegra lectura á la Real orden de convocatorias al artículo 37 de la ley y á las disposiciones complementarias dictadas por la Junta central del Censo en sus Circulares de 3 de Febrero y 2 de Marzo de mil novecientos nueve, y en su vista se acordó por unanimidad efectuar dicha designación en favor de los señores que á continuación se relacionan:

Distrito primero.—Sección primera

Adjuntos, primero, don Ignacio Bull-Casas y segundo, don Vicente Cuevas Castro.

Suplentes, primero, don Francisco León Moral y segundo, don Pedro Lopez Muñiz.

Sección segunda

Adjuntos, primero, don José Corpas Luna y segundo, don Francisco Espejo Romero.

Suplentes, primero, don Manuel Fernandez Gonzalez y segundo, don Blas Herrero de la Torre.

Sección tercera

Adjuntos, primero, don José Durán Gomez y segundo, don Rafael Jimenez Rojas.

Suplentes, primero, don Miguel Fullerat Gallardo y segundo, don José Guadix Garrido.

Distrito segundo.—Sección primera

Adjuntos, primero, don Joaquín Caballero Lopez y segundo, don Fernando Higueroelo Ruiz.

Suplentes, primero, don Miguel Gallardo Roldán y segundo, don Juan Lopera Chacón.

Sección segunda

Adjuntos, primero, don Raimundo Colorado Torres y segundo, don Juan Espejo Molina.

Suplentes, primero, don José Bergillos García y segundo, don Antonio García Mora.

Sección tercera

Adjuntos, primero, don Vicente Flores Ríos y segundo, don Juan de Dios Lama Moreno.

Suplentes, primero, don Joaquín Durán Castro y segundo, don Rafael Jimenez Moreno.

Distrito tercero.—Sección primera

Adjuntos, primero, don José Durán Valls y segundo, don Rafael Jimenez Cantero.

Suplentes, primero, don Francisco Guerrero Corpas y segundo, don Francisco Lobato Ordoñez.

Sección segunda

Adjuntos, primero, don Rafael Córdoba Moriel y segundo, don Manuel Cortés Cortés.

Suplentes, primero, don Anselmo Ariza Ramirez y segundo, don Francisco Barranco Cecilia.

Sección tercera

Adjuntos, primero, don Joaquín Cañero Espinar y segundo, don Juan Jimenez Manchado.

Suplentes, primero, don Nicolás Córdoba Chacón y segundo, don Basilio Lopez Valverde.

Distrito cuarto.—Sección primera

Adjuntos, primero, don Bernamé Aranda Gomez y segundo, don Antonio Gonzalez Onieva.

Suplentes, primero, don Lorenzo Bonilla Roldán y segundo, don Rafael Jurado Moral.

Sección segunda

Adjuntos, primero, don Rafael Caballero Ortiz y segundo, don Antonio Luna Muñoz.

Suplentes, primero, don Antonio Canela Gomez y segundo, don Enrique Liger Cuesta.

También se acordó por la Junta que se dé conocimiento de la designación de Adjuntos y Suplentes, y que se participe á los interesados su nombramiento por medio de la oportuna comunicación. Con lo cual se dió por terminado el acto, ordenándose se levante la presente acta y se remita copia certificada al ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial del Censo y otra al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, y la firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.—Carlos Garrido.—Miguel Olmedo.—Antonio Córdoba.—Agustín Amo Chacón.—Domingo Casas.—Pedro de la Rosa.—Rafael Osuna.—Casildo Ramirez, Secretario.—Todos con rúbrica.

El acta inserta está conforme con su original, y para remitir al ilustrísimo señor Paesidente de la Junta provincial del Censo, pongo el presente, en Caba á veinte y nueve de Marzo de mil novecientos diez y seis.—El Secretario, Casildo Ramirez.—Visto bueno: El Presidente, Carlos Garrido.

DE BENAMEJÍ

Núm. 1.319

Don José Marrón Ariza, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: que en las sesiones celebradas por dicha Junta en los días 19 de Diciembre de 1914 y 6 del corriente mes, resultan designados para la constitución de las Mesas electorales de este término municipal, como Presidentes y sus suplentes durante el bienio de 1915 y 1916, y como Adjuntos y suplentes de los mismos en las elecciones de Diputados á Cortes, convocadas para el día 9 de Abril próximo, los electores que respecto de cada una de las tres secciones que comprende este término municipal, se expresan á continuación:

Distrito primero.—Sección única

Presidente, don Juan Pasencia Arjona.

Suplente, don Juan Linares Pacheco.

Adjuntos, primero, don José Nieto de Torres; segundo, don José Medina Medina.

Suplentes, primero, don Andrés Leiva Ríos; segundo, don Patricio Leiva Lucena.

Distrito segundo.—Sección primera

Presidente, don Juan Ojeda Leiva.

Suplente, don Francisco Lara Arjona.

Adjuntos, primero, don Antonio Martín Sánchez; segundo, don Eduardo Molir Galán.

Suplentes, primero, don José León Molina; segundo, don Pedro Lozano Garrido.

Distrito segundo.—Sección segunda

Presidente, don José Pacheco Arjona.

Suplente, don Antonio Leiva Aragón.

Adjuntos, primero, don Juan Pedroza Burgos; segundo, don Pedro Pineda Linares.

Suplentes, primero, don Cristóbal García Jiménez; segundo, don Juan Antonio Gomez Martín.

Así aparece del expediente general de elecciones, ramo especial de constitución de las Mesas electorales, que obra en esta Secretaría de mi cargo. Y para que conste y remitir al ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral y en cumplimiento á lo acordado por esta Junta municipal, expido el presente que firmo con el visto bueno del señor Presidente, en Henamejé á 20 de Marzo de 1916.—José Marrón.—Visto bueno: Nieto.

DE LA RAMBLA

Núm. 1.327

Don Pedro Jiménez Pérez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta ciudad.

Certifico: que para las elecciones de Diputados á Cortes que han de verificarse el día 9 de Abril próximo, han de constituir las Mesas electorales de este término municipal los señores Presidente y Adjuntos que á continuación se relacionan, con los suplentes de unos y de otros:

Distrito primero.—Sección única

Presidente, don Lucas Muñoz Castellano.

Adjuntos, don Francisco Montero Páez y don Francisco Marín Marcos.

Suplentes

Presidente, don Lorezo Luna y Luna.

Adjuntos, don Antonio Luque Castellano y don Antonio Luque Sillero.

Distrito segundo.—Sección única

Presidente, don Juan Márquez Rojas.

Adjuntos, don José Manso Aljaro y don Rafael Montaña Trócoli.

Suplentes

Presidente, don Sebastián Domínguez Fabián.

Adjuntos, don Juan Luque Baena y don Salvador Lucena Cantillo.

Distrito tercero.—Sección primera

Presidente, don Juan Márquez Morales.

Adjuntos, don José Marín Doblas y don José Medina Pedroza.

Suplentes

Presidente, don Juan Alvarez Cuesta.

Adjuntos, don Juan Luque Soto y don Alfonso Luque Cañete.

Sección segunda

Presidente, don Pedro Muñoz de Arenas y Paz.

Adjuntos, don Pedro Montaña Trócoli y don José Moreno Castro.

Suplentes

Presidente, don Rafael Lucena Rosal.

Adjuntos, don Bernardo Luque Flores y don Andrés Luque Doblas.

Sección tercera

Presidente, don Luciano Martínez Blas.

Adjuntos, don José Martínez Sevilla y don Alfonso Muñoz Durán.

Suplentes

Presidente, don Sebastián Luque Nieto  
Adjuntos, don Antonio Luque García y don Antonio León Pérez.

Sección cuarta

Presidente, don Francisco Márquez Ortega.

Adjuntos, don Alfonso Bascón Cotruz y don Francisco Márquez Ortega.

Suplentes

Presidente, don Manuel Luna Reyes.

Adjuntos, don Juan Fernández Salas y don Pedro Jurado Ruiz.

Y para que conste, á los efectos de la circular de 19 de Abril de 1910, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en La Rambla á 28 de Marzo de 1916.—El Secretario, Pedro Jiménez, V.º B.º: El Presidente, Rafael Lucena y Porras.

DE VILLAVICIOSA

Núm. 1.331

Don Antonio Gutiérrez Romero, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: que los Adjuntos y suplentes nombrados por esta Junta municipal del Censo electoral de esta villa, para formar las Mesas electorales de este término municipal, en las próximas elecciones de Diputados á Cortes, son los siguientes:

Distrito primero.—Sección primera

Primer Adjunto, don Francisco Aranda de la Torre.

Segundo Adjunto, don Agustín López Llamas.

Primer suplente, don José Escobar Infante.

Segundo suplente, don Diego Martínez Rayo.

Sección segunda

Primer Adjunto, don José Escobar Arriba.

Segundo Adjunto, don Feliciano Infante Carretero.

Primer suplente, don Francisco de la Torre Sánchez.

Segundo suplente, don Tomás Vargas Calvo.

Distrito segundo.—Sección primera

Primer Adjunto, don Juan León Areales Nevado.

Segundo Adjunto, don Juan Escobar Infante.

Primer suplente, don Bartolomé Muñoz Galán.

Segundo suplente, don José de la Torre Rodríguez.

Sección segunda

Primer Adjunto, don José Alcalde de la Torre.

Segundo Adjunto, don Carlos Vargas Calvo.

Primer suplente, don José Vargas Sánchez.

Segundo suplente, don Aurelio Vargas Caballero.

Y para remitir al ilustrísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del señor Presidente, en Villaviciosa á 30 de Marzo de 1916.—Antonio Gutiérrez.—V.º B.º: El Presidente interino, José Vargas.

## DE IZNAJAR

Núm. 1.325

Don Eloy del Castillo Lanzas, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: que los Presidentes y Adjuntos, nombrados por esta Junta, y sus suplentes, que han de constituir las Mesas de los colegios electorales de esta población en las elecciones próximas de Diputados á Cortes, son los señores siguientes:

Distrito primero.—Sección primera  
Presidente, don Francisco Martos Matas.

Suplente, don Juan Lopera Hinojosa.  
Primer Adjunto, don José Llamas Mellado.

Segundo Adjunto, don Juan López Quintana.

Primer Suplente, don Manuel Ortiz Gutiérrez.

Segundo Suplente, don José Martos Matas.

Distrito primero.—Sección segunda

Presidente, don José Pérez Gomez.

Suplente, don Antonio Adomuz Valverde.

Primer Adjunto, don Antonio Jaimes Quintana.

Segundo Adjunto, don Antonio Montoya Granados.

Primer Suplente, don Juan Quintana Ortega.

Segundo Suplente, don José Sánchez Rodríguez.

Distrito segundo.—Sección única

Presidente, don Isidro Ruiz Roldán.

Suplente, don Emilio de Campos Amaya.

Primer Adjunto, don Emilio de Campos Amaya.

Segundo Adjunto, don Ramón Llamas Tejero.

Primer Suplente, don Francisco Montilla Pacheco.

Segundo Suplente, don Juan Marín Borrego.

Distrito tercero.—Sección primera

Presidente, don Rafael Sánchez Delgado.

Suplente, don Antonio Caballero Escamilla.

Primer Adjunto, don José López Matas.

Segundo Adjunto, don Tomás Caballero Porrás.

Primer Suplente, don José Matas Delgado.

Segundo Suplente, don Andrés Medina Caballero.

Distrito tercero.—Sección segunda

Presidente, don Francisco Martos Porrás.

Suplente, don Antonio López Alguacil.

Primer Adjunto, don Antonio López Alguacil.

Segundo Adjunto, don Manuel Ferreira Llamas.

Primer Suplente, don Mariano Rey Ruiz.

Segundo Suplente, don Antonio Rosas Ramírez.

Lo anteriormente relacionado, consta de las sesiones celebradas por la Junta municipal de esta villa, en veintisiete de Diciembre de mil novecientos catorce, y veintiseis del presente mes, y para su remisión al ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral,

expido el presente, visado por el señor Presidente, en Iznajar á treinta de Marzo de mil novecientos diez y seis.—Eloy del Castillo.—V.º B.º: El Presidente, Francisco A. Guzmán.

## DE DOÑA MENCIA

Núm. 1.323

Relación de los Presidentes, Adjuntos y sus suplentes, que han de constituir las Mesas electorales de este término municipal, en la inmediata elección, por haber quedado firme la designación de los mismos.

Distrito primero.—Sección única

Presidente, don Blas Morales Navas.

Suplente, don Antonio Luque Fernández.

Adjunto primero, don Manuel Ruiz Cubero.

Suplente, don Lope Arcos del Real.

Adjunto segundo, don Fernando Ubeda Jiménez.

Suplente, don Francisco Cantero Aceituno.

Distrito segundo.—Sección primera

Presidente, don José Montes Polo.

Suplente, don Rafael Contreras Aguilera.

Adjunto primero, don Joaquín de Sotomayor Vargas.

Suplente, don Rafael Contreras Aguilera.

Adjunto segundo, don Manuel Priego Muñoz.

Suplente, don Pedro Jiménez Jiménez.

Distrito segundo.—Sección segunda

Presidente, don Francisco Martínez Jurado.

Suplente, don Amador López Sánchez.

Adjunto primero, don José Vargas Saavedra.

Suplente, don Felipe Jiménez Urbano.

Adjunto segundo, don Angel R. Carretero Navas.

Suplente, don Rafael Contreras Vargas.

En Doña Mencía á 29 de Marzo de 1916.—El Presidente, Pedro Vera.

## DE SANTAELLA

Núm. 1.329

Relación certificada de los Presidentes, que con los Adjuntos nombrados han de constituir las Mesas electorales de las secciones en que está dividido este término municipal, en las próximas elecciones de Diputados.

Distrito primero.—Sección única

Presidente, don Antonio Márquez Prieto

Adjuntos, don Juan Morales Garrido y don Alfonso Osuna Jiménez.

Distrito segundo.—Sección única

Presidente, don Narciso Ortiz Fernández.

Adjuntos, don Miguel Merino López y don Cristóbal Merino Alvarez.

Así resulta del acta extendida por esta Junta municipal del Censo electoral, con fecha 26 del corriente y demás antecedentes que se conservan archivados en esta Secretaría. Y para que conste y remitirla al señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, á los fines de la publicación en el BOLETIN OFICIAL, se expide la presente, en Santaella á treinta de Marzo de mil novecientos diez y

seis.—El Presidente, Antonio Palma.—El Secretario, Antonio Osuna.

## DE ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 1.332

Don Pedro Guzmán Ruiz, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: que para las elecciones de Diputados á Cortes, que han de verificarse el día nueve del próximo mes de Abril, han de constituir las Mesas electorales de este término municipal, los señores Presidentes y Adjuntos que á continuación se relacionan, con los suplentes de unos y de otros.

Distrito primero.—Sección única

Presidente, don Cristóbal Cañero Ponce

Adjuntos, don Manuel Zurita Ruiz y don Luis Natera Morales.

Suplentes

Presidente, don José Guzmán Ruiz.

Adjuntos, don Francisco Muñoz Luna y don Francisco Ruiz y Ruiz.

Distrito segundo.—Sección única

Presidente, don Rafael Cañero Ponce.

Adjuntos, don Juan Gil Zurita y don Manuel Guzmán Ponce.

Suplentes

Presidente, don Juan Sánchez Ortiz.

Adjuntos, don Miguel Segura Jiménez y don Francisco Naz Ruiz.

Y para que conste á los efectos de la circular de 19 de Abril de 1910, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente, en Almodóvar del Río á veinte y ocho de Marzo de mil novecientos diez y seis.—Pedro Guzmán.—V.º B.º: El Presidente, José Natera.

## DE PRIEGO

Núm. 1.326

Relación certificada de aquellos señores Adjuntos que en unión de otros á quienes hay que sustituir, fueron designados por esta Junta municipal en sesión de 26 del actual para constituir las Mesas electorales de este término, con motivo á las elecciones de Diputados á Cortes que se hallan convocadas.

Distrito primero.—Sección primera

Adjunto primero.—Propietario, don Eusebio Camacho Carrillo.

Adjunto segundo.—Propietario, don Manuel Albuger Martínez.

Adjunto suplente.—Primero, don Siméon Villena Camero.

Adjunto suplente.—Segundo, don José Icar Galán.

Sección segunda

Adjunto primero.—Propietario, don Narciso Arjona Lopez.

Adjunto segundo.—Propietario, don Manuel Aguilera Puerto.

Adjunto suplente.—Primero, don José Torres Carrillo.

Adjunto suplente.—Segundo, don Rafael Serrano Torres.

Sección tercera

Adjunto primero.—Propietario, don Manuel Abalos Arjona.

Adjunto segundo.—Propietario, don Daniel Muñoz Ruiz.

Adjunto suplente.—Primero, don José Yepes Sort.

Adjunto suplente.—Segundo, don José Tomás Valverde Castilla.

Distrito segundo.—Sección primera

Adjunto primero.—Propietario, don Manuel Aguilera Montoro.

Adjunto suplente.—Primero, D. Francisco Sánchez Alcalá.

Adjunto suplente.—Segundo, D. Adriano Portales Ortega.

Sección segunda

Adjunto primero.—Propietario, don Emilio Buñil Galán.

Adjunto segundo.—Propietario, don Trinidad Linares Martos.

Adjunto suplente.—Primero, D. Francisco Serrano Muñoz.

Adjunto suplente.—Segundo, don Antonio Yepes Abalos.

Sección tercera

Adjunto primero.—Propietario, don Francisco Alvarez Serrano.

Adjunto segundo.—Propietario, don Eduardo Alcalá Moreno.

Adjunto suplente.—Primero, don Casimiro Serrano Calvo.

Adjunto suplente.—Segundo, don Antonio Serrano Pareja.

Distrito tercero.—Sección primera

Adjunto primero.—Propietario, don Antonio Jesús Alba Montes.

Adjunto segundo.—Propietario, don Manuel Ruiz Burruecos Ramirez.

Adjunto suplente.—Primero, don Antonio Vilchez Hidalgo.

Adjunto suplente.—Segundo, don Manuel Vilchez Serrano.

Sección segunda

Adjunto primero.—Propietario, don Juan Manuel Abalos Ruiz.

Adjunto segundo.—Propietario, don Lorenzo Aguilera Martín.

Sección tercera

Adjunto segundo.—Propietario, don Juan Alcántara Mérida.

Adjunto suplente.—Primero, don Juan Rafael Sicilia Aguilera.

Distrito cuarto.—Sección primera

Adjunto primero.—Propietario, don Francisco Aguilera Calmantia.

Adjunto suplente.—Segundo, D. Francisco Ortiz Olivencia.

Sección segunda

Adjunto suplente.—Primero, D. Francisco Yébenes Leiva.

Adjunto suplente.—Segundo, don Alberto Toro Ortiz.

Sección tercera

Adjunto suplente.—Primero, D. Francisco González Aguilera.

Y para que conste y remitir al ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, se expide la presente en Priego á 30 de Marzo de 1916.—El Presidente accidental, Adriano Portales.—El Secretario, Miguel Rossa.

Núm. 1.326

Relación certificada que acredita quienes son los Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales de las secciones en que está dividido este término municipal, nombrados para el bienio de 1915-1916, que en unión de los adjuntos elegidos ahora han de constituir aquellas:

Distrito primero.—Sección primera

Presidente, don Jerónimo Molina Sánchez.

Suplente, don Pablo Luque Serrano.

Sección segunda

Presidente, don Miguel Marín Martín.

Suplente, don Miguel Luque Muñoz.

## Sección tercera

Presidente, don Manuel Molina Guardia.

Suplente, don José Luque Rodríguez.

Distrito segundo.—Sección primera

Presidente, don Antonio Moreno Cáliz.

Suplente, don Ramón Gomez Montoro.

## Sección segunda

Presidente, don José Morales Porras.

Suplente, don José Castilla Molina.

## Sección tercera

Presidente, don José Zurita Machado.

Suplente, don Santiago Jurado Ramirez.

Distrito tercero.—Sección primera

Presidente, don Raimundo Moral Vilchez.

Suplente, don Francisco Rodríguez Higuera.

## Sección segunda

Presidente, don Gregorio Moreno Párraga.

Suplente, don José Jiménez Sánchez.

## Sección tercera

Presidente, don José Requerey Ortiz.

Suplente, don Amador Sánchez Machado.

Distrito cuarto.—Sección primera

Presidente, don Eduardo Molina Serrano.

Suplente, don Antonio Roldán Escobar.

## Sección segunda

Presidente, don Juan Antonio Montilla.

Suplente, don Dámaso Ortiz Luque.

## Sección tercera

Presidente, don Antonio Pérez Ortiz.

Suplente, don Francisco Hidalgo Ramirez.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente que se sella y firma en Priego á 30 de Marzo de 1916.—El Presidente accidental, Adriano Portales.—El Secretario, Miguel Rosa.

## DE CARCABUEY

Núm. 1.321

Don Joaquín Carrillo Lozano, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: que según resulta del libro de actas de las sesiones que celebra dicha Junta, las Mesas electorales de este término municipal se han de constituir en las próximas elecciones de Diputados á Cortes en la forma siguiente:

Sección única del distrito primero.—Calle Cabra, número 3.

Presidente, don Teodoro Martín Martínez.

Suplente, don Pedro Luque Castro.

Adjuntos, don José Arrebola Serrano y don Sixto Benitez Ramirez.

Suplentes, don Esteban Sánchez Carrillo y don Francisco Marín Roldán.

Sección primera del distrito segundo.—Escuela de niños, San Marcos, 10.

Presidente, don José M.<sup>o</sup> Palomeque Ballesteros.

Suplente, don Esteban Galisteo Pérez.

Adjuntos, don Andrés Ballesteros Cabaña y don Rafael Benitez Ramirez.

Suplentes, don José M.<sup>o</sup> Palomeque

Ballesteros y don José M.<sup>o</sup> Pérez Palomeque.

Sección segunda del distrito segundo.—Segunda escuela de niñas, Alta, 9.

Presidente, don Pedro Luis Camacho Carrillo.

Suplente, don Luis Garrido Gracia.

Adjuntos, don Francisco Ariza Serrano y don Rafael Delgado Benitez.

Suplentes, don Luis Marín Camacho y don Juan Varela Linares.

Y para su remisión al ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial, pongo el presente que firmo y sello en Carcabuey á 30 de Marzo de 1916.—Joaquín Serrano.

## DE ENCINAS REALES

Núm. 1.324

Don Joaquín Roldán Arrabal, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: que según resulta del acta de la sesión celebrada por dicha Junta el día 26 del actual, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 37 de la ley Electoral, han sido designados Adjuntos propietarios y Suplentes para constituir las Mesas electorales de este término en la elección de Diputados á Cortes convocada para el día 9 de Abril próximo, en unión de sus respectivos Presidentes, los electores que á continuación se relacionan:

Distrito primero.—Sección única

Adjuntos propietarios, don Antonio Algar Moreno y don Antonio Arjona Roldán.

Adjuntos suplentes, don Antonio Moreno Ruiz y don Cristóbal Moscoso Moreno.

Distrito segundo.—Sección única

Adjuntos propietarios, don Camilo Aguilera Ariza y don Francisco Arjona Creces.

Adjuntos suplentes, don Cristóbal Moyano Jiménez y don Francisco Muñoz Ruiz.

Y para que conste y remitir al ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral como está prevenido, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Presidente en Encinas Reales á 29 Marzo de 1916.—Joaquín Roldán.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Presidente, Juan González.

## DE POSADAS

Núm. 1.333

Acta de la sesión de la Junta municipal del Censo electoral para la designación de Adjuntos y Suplentes de las secciones electorales:

En la villa de Posadas á 26 de Marzo de 1916, siendo la hora de las diez, se reunieron en el local destinado al efecto, bajo la presidencia de D. Luis Uceda García los señores de la Junta municipal del Censo electoral don Rafael Hidalgo Rodríguez, don Francisco Lopez de la Manzanara, don Antonio Sanz Alvarez, don José Carmona Rejano, don Francisco Eugenio Uceda García y don Juan María Toscano Torrero, con el fin de celebrar la sesión á que oportunamente fueron convocados.

De orden de la presidencia se dió lectura íntegra á la Real orden de convocatorias al artículo 37 de la Ley y demás disposiciones y en su vista se acordó por unanimidad efectuar la designación en fa-

vor de los señores que á continuación se expresan:

Distrito primero.—Sección primera

Adjuntos, Gutiérrez Ravé Callo Andrés y Gozmán Rodríguez Francisco.

Suplentes, Villalba de Jesús Enrique y Valles Gomez Juan.

## Sección segunda

Adjuntos, Herrera Benavides José y Alonso Hidalgo Juan.

Suplentes, Villalba Asencio Antonio y Velez Llandival Antonio.

Distrito segundo.—Sección primera

Adjuntos, Blanco Angulo Mariano y Alfaro Fernández Juan.

Suplentes, Villalba de Jesús Rafael y Villalba Fernández Juan R.

## Sección segunda

Adjuntos, Vargas Benitez Francisco y Alonso Fernández Benito.

Suplentes, Vizcaya Garcia Manuel y Vargas Garcia Bartolomé.

Distrito tercero.—Sección única

Adjuntos, Aranda Torres Francisco y Agudo León José.

Suplentes, Vizcaino Sánchez José y Villalba Navarro Juan.

Con lo cual se dió por terminado el acto del que se levanta la presente que firman todos los concurrentes de que doy fé.—Siguen las firmas.—El Presidente, Luis Uceda.—El Secretario, Antonio Vélez.

## AYUNTAMIENTOS

## GRANJUELA

Núm. 1.308

Don Felipe Alvarez Jiménez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que confeccionadas las cuentas municipales con todos sus justificantes, pertenecientes á los años 1913, 1914 y 1915, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser examinadas por todos los vecinos que lo soliciten.

Granjuela á 3 de Abril de 1916.—Felipe Alvarez.

## PUENTE GENIL

Núm. 1.311

Relación de las alteraciones experimentadas en las subsistencias declaradas por los respectivos tenedores con arreglo á las notas por ellos facilitadas á esta Alcaldía, según se dispone en la circular número 1.004 de 10 de Marzo actual, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 11 del mismo.

Sociedad Nuestra Señora del Carmen.—Existencia en 22 Marzo: trigo, 1.091.200 kilos; harina, 23.500 kilos.

Alteraciones en más: harina, 16.900 kilos.

Alteraciones en menos: trigo, 154.000 kilos.

Existencias en 31 Marzo: trigo, 937.200 kilos; harina, 40.400 kilos.

Sociedad La Alianza.—Existencias en 22 Marzo: trigo, 579.210 kilos; harina, 27.370 kilos.

Alteraciones en menos: trigo, 18.060 kilos; harina, 10.580 kilos.

Existencias en 31 Marzo: trigo, 161.150 kilos; harina, 16.790 kilos.

Don José Jurado Amador.—Existencias en 22 Marzo: patatas, 500 kilos.

Alteraciones en más: patatas, 5.000 kilos.

Existencias en 31 Marzo: patatas, 10.000 kilos.

Don Zoilo Romero Merino.—Existencias en 22 Marzo: patatas, 230 kilos.

Alteraciones en más: patatas, 55 kilos.

Existencias en 31 Marzo: patatas, 285 kilos.

Don José Briones Roiz.—Existencias en 22 Marzo: patatas, 380 kilos.

Alteraciones en más: patata, 1.000 kilos.

Existencias en 31 Marzo: patatas, 1.380 kilos.

Puente Genil 1.<sup>o</sup> Marzo 1916.—El Alcalde.

## JUZGADOS

## HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 1.303

Don Manuel Mancebo Garrote, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego á todas las autoridades y encargo á los individuos de la policía judicial practiquen activas diligencias para la busca y rescate de una burra de cuatro años, mediana, rucia clara, propiedad de Juan Sánchez Marillo, la cual fué robada la noche del veinte y seis al veinte y siete del actual, de una choza existente en el corral de su casa, sita en el barrio de San Sebastián, de esta villa; y caso de ser habida la pongan á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Hinojosa del Duque á treinta y uno de Marzo de mil novecientos diez y seis.—Manuel Mancebo.—El Secretario judicial, Calixto González García.

## MONTILLA

Núm. 1.312

Don Manuel Fernández y Lasso de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente, se interesa la busca y ocupación de una potra de tres años, pelo castaño claro, raza española, hierro nalga derecha J. R. y en la izquierda el del Fénix V-11, armiñada del pie izquierdo, con 1.<sup>o</sup>36 de alzada, desaparecida la noche del veinte y cuatro al veinte y cinco de Marzo último, de la dehesa del cortijo Anacleto, en este término, donde pastaba, propia de José de la Rosa Márquez, vecino de La Rambla; poniéndola en su caso á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Montilla á primero de Abril de mil novecientos diez y seis.—Manuel Fernández.—El Secretario, Andrés de Castro.

## Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6